

Guatemala, 04 de enero de 2024
Oficio FODES-RRHH-0017-2024/JAAG/sdgo

Licenciado

Carlos Benjamin Caal Mejia

Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Fondo de Desarrollo Social

Presente

Licenciado Caal:

En cumplimiento al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de diciembre de 2023.

- a) **Artículo 22 publicación de informes en portales web programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas en recursos reembolsables y no reembolsables:** De este requerimiento, no se remite información en vista que el Fondo de Desarrollo Social durante el mes de diciembre del año 2023 no efectuó programación ni reprogramación de asesorías técnicas ni profesionales con recursos reembolsables ni reembolsables.
- b) **Artículo 33 Otras remuneraciones de personal temporal renglón 029:** Se adjunta nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Sin otro particular,


Lic. Joel Andrés Arias Galindo
Subdirector de Recursos Humanos
Fondo de Desarrollo Social



c.c. Archivo